

# Comisión del Senado respalda constitucionalidad de convención sobre desaparecidos

## Grupo legislativo desestimó objeciones UDI a controvertido documento que debe votarse hoy en sala.

La comisión de Constitución del Senado, en votación dividida, estimó que el texto de la *Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas* sí se ajusta a las normas de la Carta Fundamental. Con ello desestimó las objeciones de la UDI en cuanto a que dicho documento internacional afectaría la soberanía y las atribuciones del Poder Judicial chileno, al permitir que otros países puedan juzgar delitos cometidos en nuestro territorio.

El tema fue objeto de un duro debate hace algunas semanas en la sala del Senado, cuando, a raíz de esas objeciones, parlamentarios de la Concertación acusaron a la derecha de estar

intentando torpedear la aprobación de un tratado internacional sobre derechos humanos. En esa oportunidad, el acuerdo fue llevar el documento a la comisión de Constitución, para que ésta emitiera un pronunciamiento.

En la comisión —que, antes de emitir su dictamen, pidió el parecer a constitucionalistas como **Humberto Nogueira**, **Raúl Bertelsen** y **Teodoro Ribera**—, finalmente se impuso la tesis de que el texto se ajusta a la Carta Fundamental, planteamiento sostenido por los senadores **Rafael Moreno (DC)**, **José Antonio Viera-Gallo (PS)** y **Alberto Espina (RN)**. En cambio, los UDI **Sergio Fernández** (quien reemplazó en la votación al miembro titular del partido, Andrés Chadwick) y **Marco Cariola** (que reemplazaba al institucional Marcos Aburto) insistieron en la inconstitucionalidad.

Claro que la comisión también se pronunció ayer sobre otro punto: el quórum necesario para aprobar el documento. Esto generó una

controversia interna, pues Moreno insistió en que dicho pronunciamiento excedía el encargo que había hecho la sala de senadores, limitado a señalar la constitucionalidad o no del texto. En cualquier caso, la mayoría del grupo legislativo (Chadwick, Espina y Cariola) consideró que **la convención requiere quórum de ley orgánica (27 senadores)**, por afectar las atribuciones del Poder Judicial, planteamiento del que discrepó Viera-Gallo, además del mismo Moreno.

## Debate puede atrasar discusión del divorcio

Con esos antecedentes, se prevé que, cuando esta tarde finalmente la sala entre a analizar el

documento, se produzca un intenso debate, que incluso puede atrasar el inicio de la discusión del divorcio, proyecto ubicado en el segundo lugar de la tabla. En cualquier caso, **muchos estiman que el asunto sólo terminará de zanjarse en el Tribunal Constitucional**, puesto que Cariola ya hace tres semanas anunció su intención de recurrir a esa instancia para pedirle un pronunciamiento sobre el tema. ■



**La mayoría de la comisión de Constitución del Senado (Chadwick, Espina y Cariola) consideró que la convención requiere quórum de ley orgánica (27 senadores).**